DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 05/2011.

Villa Hayes, 15 de JUNIO de 2011.-

El día de la fecha, la Unidad Operativa de Contrataciones, dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 10. Atribuciones de la U.O.C.** inc.9 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"***, tiene como función evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 005/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS"**, y;
Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes del llamado de referencia

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 41/2011** y Nº de 217461.
2. Formulario de llamado con **Expediente Nº 341692** remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se solicita la verificación del llamado y se remite la Carta de Invitación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 005/2011 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS "**. En ese respecto menciono que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado.
3. Cuenta con acta de Apertura de fecha 20 de mayo de 2011 en la cual se menciona que se ha presentado un solo oferente STEL TURISMO SRL., se ha procedido a la devolución del sobre pertinente sin abrirlo, así mismo conforme al Art. 1º de la resolución DNCP Nº 805/2009 se ha procedido a la prorroga de la apertura de sobres por el termino de 5 días hábiles, refiriéndose las comunicaciones y documentos relacionados al expediente.
4. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, de fecha 31 de mayo del año 2011, se ha presenta la siguiente oferta: TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A. y la empresas STEL TURISMO SRL esta segunda oferta fue considerada según lo estable el Art. 2º de la Resolución Nº 805/2009.
5. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No se realizaron pedido de aclaraciones a los oferentes.

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61º - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y en consideración a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado de referencia, la metodología de evaluación de ofertas recibidas es la siguiente: se inicia con la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) y las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados conforme al siguiente detalle:

Las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y que de acuerdo a los costos totales, luego de haber verificado las documentaciones de carácter sustancial resultando la siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS

Oferente	Monto Total de la Oferta
TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A	Gs. 88.500.000.-
STEL TURISMO S.R.L	Gs. 115.050.000.-

Que, del presupuesto recibido se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a este informe y en el cual se detallan la oferta presentada por el oferente.

Que, para las evaluaciones de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos al PBC, apartado Nº 17 que establece: *"PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:* ***17.1 Capacidad Legal***

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 63 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21909/03, que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1 **Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.**
2 **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3 **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Se tomará la oferta más baja y la cual será analizará según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se procede a la Evaluación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de los requisitos técnicos, de la oferta más económica que cumplió con todos los requisitos de carácter sustancial.

1. **Oferta de la firma TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.**

Según la documentación obrante el oferente:

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas **asimismo presenta el precio considerado más conveniente para nuestra institución.**

Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.

Ante esta situación, se concluye que la firma **TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.** cumple con todos los requisitos legales y técnicos; y presenta el precio más conveniente para los intereses de la Gobernación, con una Oferta de **Gs. 88.500.000.- (Guaraníes ochenta y ocho millones quinientos mil)**

En base a lo expuesto;

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1) Adjudicar a la firma **TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.** para la realización del servicio solicitados en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS"**, por el monto total de **Gs. 88.500.000.- (Guaraníes ochenta y ocho millones quinientos mil).**,conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.

Sra. Hilda Raquel Olmedo V.
Miembro Comite

Abog. Victor Paredes
Miembro Comitê